TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Señores
CLUB MILITAR
Bogotá D.C.

Yo, **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.812.976 de Bogotá, representante legal de la firma SOLUCIONES DASED S.A.S manifiesto bajo la gravedad del juramento que En caso de entregas que generen incumplimiento de las especificaciones técnicas, el adjudicatario deberá concurrir al cumplimiento de la garantía técnica, en un término no superior a cuatro (4) horas para la sede principal y doce (12) horas para el Grupo de Gestión Centro Vacacional Las Mercedes y Grupo de Gestión Centro Vacacional Paipa, a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Durante tal término deberá reemplazar el producto por uno de mejor calidad, sin costo adicional para el Club Militar. Los gastos y costos en que deba incurrir por su deber de garantía, serán de su exclusiva responsabilidad, sin que ello afecte el valor del contrato.

La presente se firma en Bogotá, D.C. a los **veintisiete (27)** días del mes de **noviembre del** 2019

DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA
SOLUCIONES DASED S.A.S:
NIT: *900170327-6,*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80.812.976
CIUDAD: BOGOTA
DIRECCIÓN: CALLE 34 SUR No 51f - 84
TELÉFONO: 4669704